



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2011

(Febrero 1)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes de arrendamientos de las fincas El Tahúr y la Banqueta y el lote ubicado en el barrio El Barzal

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004, establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que el señor Rector solicitó autorización del Consejo Superior Universitario para adelantar los trámites tendientes a arrendar los predios de El Tahúr y La Banqueta, así como del lote ubicado en el barrio El Barzal.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 realizada el 1 de febrero de 2011, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la solicitud presentada por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites de arrendamientos de los predios El Tahúr y La Banqueta, así como del lote ubicado en el barrio El Barzal.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 1 días del mes de Febrero de 2011.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario